



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Corrección de errores en las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos III y VI. Estabilización de Empleo Temporal

Por Decreto núm. 605 de fecha 26 de enero de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-675/2022, relativo a la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos III y VI de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso oposición, previsto en el apartado cuarto del art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), y a la vista del error detectado en el mismo, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7216 de fecha 31 de agosto de 2022, se efectuó la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos III y VI de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso oposición, previsto en el apartado cuarto del art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), siendo publicada, junto con sus bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 23 de septiembre de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 4 de octubre de 2022 y Boletín Oficial del Estado en fecha 23 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Ha sido detectado de oficio un error material en la Base Octava del Sistema Selectivo consistente en que figura que la Fase de Oposición tiene carácter no eliminatorio, cuando debe figurar que si lo tiene.

A estos hechos corresponden los siguientes

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"las Administraciones públicas podrán,*





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/29

Viernes, 09 de febrero de 2024

Pág 55

*asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

En el presente caso, tal y como se indica en el Antecedente de Hecho Segundo, se ha detectado error material la Base Octava del Sistema Selectivo consistente en que figura que la Fase de Oposición tiene carácter no eliminatorio, cuando debe figurar que si lo tiene, por lo que procede su subsanación y, en atención a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente

## RESOLUCIÓN:

Rectificar el error advertido en la Base Octava de las Bases específicas de la convocatoria para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes aprobadas por Decreto 7216, de fecha 31 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

PRIMERO.-

Donde dice:

Octava,- Sistema Selectivo

1.- Fase Oposición:

La oposición constará de un único ejercicio, de carácter no eliminatorio

Debe decir:

Octava,- Sistema Selectivo

1.- Fase Oposición:

La oposición constará de un único ejercicio, de carácter eliminatorio

Valladolid, 29 de enero de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso, Decreto núm. 605 de fecha 26 de enero de 2024.

ID DOCUMENTO: 10fYm15sEN8ae1eo+EgzjbfhcXs=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

